



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

JUZGADO: 46 Administrativo del Circuito de Bogotá
ASUNTO: Liquidación de gastos procesales
NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Luz Ferrer
DEMANDADO: Ministerio de Educación
PROCESO: 2018-0336
APODERADO: Julián Giraldo 10.268.011 2

FECHA	DETALLE	Folios	COMPROBANTE	DEBITO	CREDITO
20/03/2019	Gastos ordinarios del proceso	41		\$40.000	
13/04/2021	Gastos ordinarios del proceso Pago arancel notificaciones Pago arancel Correo oficio Pago arancel fotocopiado Pago arancel telegrama Certificaciones	44, 45			\$10.000
13/04/2021	Devolución de Remanentes				
SUMAS IGUALES				\$40.000	\$10.000
Saldo pendiente de consignar					(\$30.000)

Nota: la liquidación realizada NO se registro en el sistema Siglo XXI. Auto admisorio (FI.38) ordena \$20.000 por gastos procesales, en sistema hay registrados \$40.000, no obra comprobante bancario en el expediente.

FIRMA

Nicolás Peña Penuela
Nicolás Peña Penuela